



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

RES. N° 364/2005

VISTO:

La actuación nro. 4.423/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones la sra. Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5 propone la designación del Sr. Patricio Estévez Gallego en el cargo de auxiliar en la secretaría nro. 10 de dicho juzgado.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante dictámenes nros. 92/2005 y 128/05, agregados a fs. 5 y 7, respectivamente, informó que el cargo de auxiliar para el que se encuentra propuesto el Sr. Estévez Gallego se encuentra vacante en virtud de la licencia por maternidad concedida a la agente Valeria Elizabeth Rojo mediante Res. CM nro. 309/05, hasta el próximo 25 de julio.

Que según resulta de dicho dictámenes el Sr. Estévez Gallego se desempeña como auxiliar interino en la secretaría nro. 9 del juzgado a cargo de la Dra. Schafrik.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. 96/2005 en el que expresa que no existen objeciones para la designación como auxiliar de la persona propuesta por la señora jueza, mientras dure la licencia de la agente Rojo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en las Res. CM nros. 186/04 y 391/04,

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///RES. nro. /2005

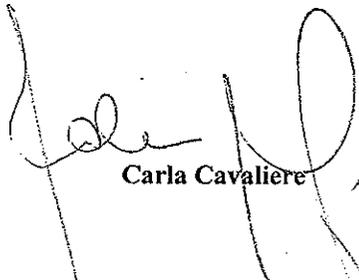
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES**

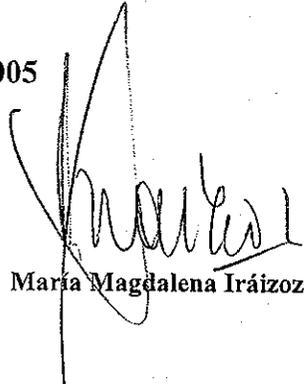
RESUELVE:

Art. 1º: Designar al Sr. Patricio Estévez Gallego en forma interina en el cargo de auxiliar en la Secretaría nro. 10 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5, mientras dure la licencia por maternidad concedida a la agente Valeria Elizabeth Rojo.

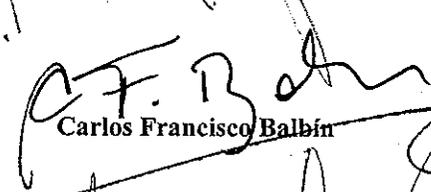
Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

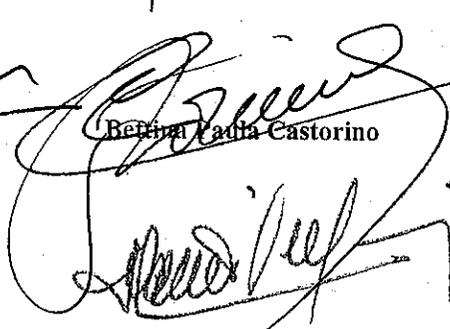
RESOLUCION Nº 364 /2005

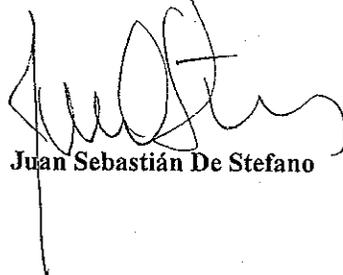

Carla Cavaliere

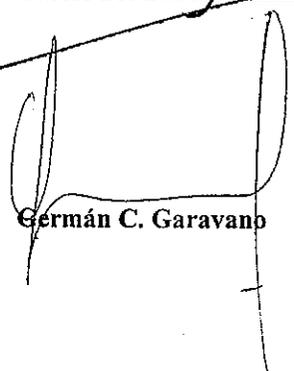

María Magdalena Iráizoz

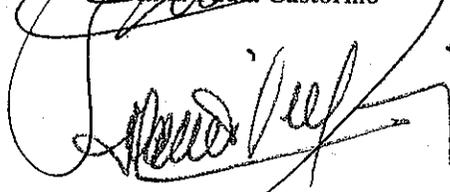

L. Carlos Rosenfeld

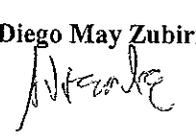

Carlos Francisco Balbín


Bertha Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


María Celia Marsili


Diego May Zubiría